

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 150.16.08-17
	GESTION JURÍDICA	Versión:03
	PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	Fecha: 07/12/2023 Página <b>1</b> de <b>6</b>

## 1. OBJETIVOS

Identificar los principales hechos generadores de posibles daños antijurídicos, para adoptar las medidas adecuadas a fin de mitigar o evitar la ocurrencia de estos.

Implementar, evaluar y hacerles seguimiento a las actividades de la política de prevención del daño antijurídico para asegurar la defensa idónea de los intereses litigiosos de la Entidad.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la identificación de los hechos generadores del daño antijurídico una vez evaluado el incremento en la litigiosidad de los diferentes medios de control en la jurisdicción contencioso-administrativa y termina con la evaluación y mejora de los hechos generadores que conllevan a condenas en contra de la Unidad.

## 3. DEFINICIONES

**ANDJE:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Causas:** fundamento, motivo, origen y principio de algo. Es la primera instancia a partir de la cual se desarrollan eventos o situaciones específicas.

**Condena:** parte de la sentencia que dicta un juez o tribunal, en la cual se impone una sanción u obligación a cumplir.

**Daño antijurídico:** definido como aquel daño que una persona no está en el deber jurídico de soportar, pues no existe o no se presenta ninguna causal que justifique la producción del mismo por parte de la administración, razón por la cual deviene en una lesión patrimonial, éste debe ser además imputable al Estado, es decir, debe existir un título que permita su atribución a una actuación u omisión de una autoridad pública.

**Demanda:** la demanda es el acto jurídico procesal, por el cual una persona denominada actor, acude ante un órgano jurisdiccional a ejercitar su derecho de acción en contra de otra denominada demandado, con el objeto de reclamar las prestaciones que se enuncian.

**EKOGUI:** es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, como plataforma dispuesta para que los apoderados del Estado alimenten la información de los procesos a su cargo.

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 150.16.08-17
	GESTION JURÍDICA	Versión: 3
	PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	Fecha: 07/12/2023 Página <b>2</b> de <b>6</b>

**Indicador:** es el elemento característico representado en un dato numérico, que describe una situación permitiendo su análisis

**Indicador de gestión:** son la expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de un proceso, cuya magnitud, al ser comparada con algún nivel de referencia, puede señalar una desviación sobre la cual se toman acciones correctivas o preventivas según el caso

**Indicador de impacto:** reflejan cambios observados en la población objetivo (salarios, empleo, protección social) así como de situaciones expresadas cualitativamente (satisfacción, salud, bienestar).

**Indicador de resultado:** es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe o si ciertos resultados han sido logrados o no.

**Litigiosidad:** aspectos sobre los que existe controversia entre las partes en un debate procesal, los cuales serán definidos por la autoridad competente

**OAJ:** Oficina Asesora Jurídica

**Reclamaciones Administrativas:** es un procedimiento administrativo, de naturaleza especial, orientado a obtener de la Administración Pública el reconocimiento de un derecho.

**Riesgos:** la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas

**Solicitudes de Conciliación:** es un medio alternativo para solucionar conflictos, a través del cual las partes resuelven directamente un litigio con la intervención o colaboración de un tercero.

**Sub causas:** son causas secundarias que provocan las causas principales. Se puede desagregar con grado mayor de detalle.

#### 4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- El levantamiento de la información se obtiene a partir de la base de datos de procesos contencioso-administrativos, por medio de control y causas principales que motivan el litigio.

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 150.16.08-17
	GESTION JURÍDICA	Versión: 3
	PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	Fecha: 07/12/2023 Página <b>3</b> de <b>6</b>

- Se rige por la Circular N°5 del 26 de septiembre de 2019, en concordancia con la Circular No. 9 del 24 de Julio de 2023 donde se encuentran los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de la política de daño antijurídico.
- Las causas identificadas se ajustan a las causas propuestas y definidas por la ANDJE en la herramienta Ekogui.
- La fase de elaboración, formulación e implementación de la política se desarrolla con la asesoría de un enlace que delega de la ANDJE.
- Reunión con áreas misionales, administrativas o de apoyo para asegurar la participación y formulación en la construcción de la política de prevención del daño antijurídico.
- Realización del seguimiento de la implementación de la política de prevención del daño antijurídico y cargue de la información en el aplicativo Ekogui a través del Rol de formulador.
- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.



### 5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsables	Salidas
1.		Identificar la actividad litigiosa en la base de datos de procesos contenciosos y los reportes generados en el sistema eKOGUI. Agrupando las condenas, demandas, solicitudes de conciliación, reclamaciones administrativas por tipo de acción o medio de control.	Base de datos eKOGUI Base de datos procesos contenciosos	Secretario técnico comité de conciliación Administrativo grupo contencioso	Base de datos eKOGUI Base de datos procesos contenciosos
2.		Establecer las causas generales que producen el daño antijurídico, identificando el área, dependencia o grupo que origina el problema, los hechos relevantes expuestos en solicitudes de conciliación, las demandas y condenas, y la frecuencia con la que se presentan los hechos.  <i>Nota: Este paso debe finalizar con la priorización de la causa general a ser trabajada en la formulación de la política de prevención del daño antijurídico.</i>	Expedientes pre y judiciales de lo contencioso administrativo	Abogado de defensa judicial Secretario técnico comité de conciliación	Matriz política prevención daño antijurídico - causas
3.PC		Aprobar por parte del coordinador las causas identificadas y seleccionadas.  ¿Se aprueban las causas?  <b>SI:</b> En caso de aprobarse las causas se continúan con la siguiente actividad.  <b>NO:</b> En caso de no aprobarse las causas se devuelve a la actividad 2	Matriz política prevención daño antijurídico - causas	Coordinador de defensa judicial Secretario técnico comité de conciliación Abogado de defensa judicial	Matriz política prevención daño antijurídico - causas aprobadas
4.		Analizar las causas primarias y subcausas identificadas que permitan evidenciar patrones de actuación que generan litigiosidad, determinando la frecuencia, el valor con que se presentan, e identificando la dependencia o dependencias que generan la causa primaria, definición si son prevenibles o no y estableciendo la priorización que tendrán en la formulación de la Política de prevención del daño antijurídico.  <i>Nota: Este paso debe finalizar con la priorización de la subcausa(s) o causa(s) primaria(s) a ser trabajada en la formulación de la política de prevención del daño antijurídico.</i>	Expedientes prejudiciales y judiciales de lo contencioso administrativo	Secretario técnico comité de conciliación Abogado de defensa judicial	Matriz política prevención daño antijurídico -Plan de Acción
5.		Identificar las medidas y los mecanismos, así como cronograma de actividades propuestas, para la implementación, ejecución y divulgación de la política de prevención.	Matriz política prevención daño antijurídico - Plan de Acción	Secretario técnico comité de conciliación Abogado de defensa judicial	Cronograma de actividades, medidas y mecanismos de implementación.
6.		Realizar reuniones con las áreas involucradas, para socializar, establecer posibles causas y subcausas que se generan en las actividades propias de su misión y formular en conjunto la propuesta de PPDA	Matriz política prevención daño antijurídico - Plan de Acción	Secretario técnico comité de conciliación Abogado de defensa judicial Profesional designado del área misional involucrada	Actas con resultados de socialización.



Unidad para las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 150.16.08-17

GESTION JURÍDICA

Versión: 3

PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Fecha: 07/12/2023

Página 5 de 6

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
7.	<pre> graph TD     6((6)) --&gt; A[ESTABLECER INDICADORES]             </pre>	Establecer los indicadores de gestión, indicadores de resultado e indicadores de impacto.	Cronograma de actividades, medidas y mecanismos de implementación .	Secretario técnico comité de conciliación  Abogado de defensa judicial	Matriz política prevención daño antijurídico
8.	<pre> graph TD     A --&gt; B[PRESENTAR LA PPDA AL COMITE DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION PARA APROBACION]             </pre>	Presentar al comité de defensa judicial la Política de Prevención del Daño Antijurídico para su aprobación.	Memorando o correo electrónico con el documento de la PPDA	Secretario técnico comité de conciliación  Abogado de defensa judicial	Presentación de política de prevención de daño antijurídico
9.	<pre> graph TD     B --&gt; C[INICIAR FASE DE IMPLEMENTACION]             </pre>	Iniciar la fase de implementación conforme a las medidas, los mecanismos y la divulgación establecidas en la matriz.	Matriz política prevención daño antijurídico	Abogado de defensa judicial  Áreas responsables	Evidencias de implementación
10.	<pre> graph TD     C --&gt; D[REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA]     D --&gt; FIN((FIN))             </pre>	Realizar el seguimiento y la evaluación de la implementación de la política conforme a los indicadores de gestión, resultado e impacto	Matriz política prevención daño antijurídico - indicadores	Abogado Formador de la política de prevención del daño antijurídico	Informe a la ANDJE de seguimiento v de resultados de los indicadores

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 150.16.08-17
	GESTION JURÍDICA	Versión: 3
	PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	Fecha: 07/12/2023 Página <b>6</b> de <b>6</b>

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
<b>Matriz política prevención daño antijurídico e Informe de seguimiento y resultados</b>	La matriz de la política de Prevención del Daño Antijurídico es un documento brindado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de un aplicativo en formato Excel, el cual contiene una metodología para su elaboración, formulación e implementación por parte de las Entidades del nivel Nacional cuya medición y seguimiento se efectúa a través de unos indicadores de gestión, resultado de impacto, los cuales deben ser rendidos en un informe durante el transcurso del año siguiente a su aprobación.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
<b>1</b>	22/09/2016	Creación de procedimiento
<b>2</b>	04/05/2021	Se modifica nombre del procedimiento Se actualiza el objetivo. Se actualiza el alcance Se agregan los criterios de operación de acuerdo con los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de la política de daño antijurídico. Se actualiza las actividades, entradas, responsables y salidas Se agrega producto o servicio Generado
<b>3</b>	07/12/2023	Se actualizan objetivos Se actualizan las definiciones 3-4-5-6-7-8-11 - 13 Se actualizan los criterios de operación 1-2 Se agregan criterios 5-6 Se actualiza actividad 10 en la columna "responsable" Se agrega actividad 6 "realizar reuniones con áreas misionales, administrativas o de apoyo" Se excluye la actividad 7 "remitir a la ANDJE para aprobación" Se actualiza la actividad 8 en la descripción, entrada y salidas. Se actualiza el formato con logo y colores de imagen institucional.